

## REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

FOPECA S.A.

OTORGA: VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el dia de hoy jueves tres (3) de Mayo del año dos mil uno, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, con el objeto de otorgar la presente escritura pública, comparece el señor VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía FOPECA SOCIEDAD ANONIMA, conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente hábil para contratar y poderse obligar, a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase agregar una más que contenga la Reforma de Estatutos de la compañía FOPECA SOCIEDAD ANONIMA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA por los derechos que

mi gusto señalar  
NOTARIO  
CANTÓN QUITO

representante de FOPECA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, el dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el primero de marzo del mismo año, con un capital de trescientos mil (300.000) sures se constituyó la compañía de responsabilidad limitada FOPECA COMPANIA LIMITADA. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se procedió a la disolución de la compañía por terminación del plazo de duración. TRES.- Mediante escritura pública celebrada el veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el cuatro de Junio del mismo año, se procedió a la Reactivación, Aumento de Capital Social en la suma de dos millones setecientos mil (2'700.000) sures y Reforma Integral de Estatutos de la compañía. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Cuarto del

Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía reformó sus Estatutos en la parte pertinente y Aumentó su Capital en la suma de doscientos cuarenta y siete millones (247'000.000) de sucre. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el once de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía reformó su estatuto y aumentó su capital en la suma de tres mil trescientos cincuenta millones (3.350'000.000) de sucre. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía se Transformó a Sociedad Anónima, Aumentó su Capital, Prorrogó su Plazo de Duración y Reformó Integralmente sus Estatutos. SIETE.- En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Abril del año dos mil uno, se resolvió por unanimidad reformar el Artículo Segundo: Objeto Social: del Estatuto de la Compañía, agregando el siguiente texto: "

7.- La compañía, conforme lo determina la Ley de Minería vigente, podrá intervenir en la exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y comercialización de

CANTÓN CUENCA  
ESTADO ECUADOR

materiales metálicos, materiales no metálicos y materiales de construcción, pudiendo para ello desarrollar toda clase de actividades mineras".- TERCERA: DECLARACION: Con los antecedentes expuestos, el señor VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA por los derechos que representa de FOPECA SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Abril del año dos mil uno, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante, expresamente DECLARA: Reformado el Artículo Segundo, Objeto Social, de los estatutos de la compañía, el mismo que dirá:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: Es objeto social de la presente compañía: 1.- El diseño, construcción y mantenimiento de aeropuertos, viaductos, carreteras, puentes, represas, diques, canales de riego, túneles, edificios y toda clase de obras relacionadas al Área de la construcción; 2.- Importación y exportación de equipos, maquinarias, materias primas, herramientas, insumos, repuestos, que se utilizan en las áreas de la construcción, de la industria, del petróleo, químicas, comerciales y afines; 3.- La prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de equipos y maquinarias; 4.- La provisión de personal calificado y asesoría técnica; 5.- La representación, mandato y agencia en el país, de personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras; 6.- El diseño, construcción y mantenimiento de oleoductos, políductos, refinerías y toda

clase de obras relacionadas con la exploración, explotación, producción, transporte y refinamiento de petróleo y sus derivados; 7.- La compañía, conforme lo determina la Ley de Minería vigente, podrá intervenir en la exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y comercialización de materiales metálicos, materiales no metálicos y materiales de construcción, pudiendo para ello desarrollar toda clase de actividades mineras. En fin la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionadas al objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones contempladas en otras leyes.- Dignese señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Fabián Sancho Lobato, portador de la matrícula profesional número dos mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

DNI. 010088495-6  
NOTARIO 610  
CANTÓN SANTA  
VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA  
C.C. 010088495-6

# FOPECA S.A.

Oficina en Quito  
Calle de los Cipreses s/n y  
Panamericana Norte Km. 5 ½  
Telfs. 472069 - 472930 Fax 470386  
Casilla N° 17-04-10374

Oficina en Cuenca  
Av. Solano y Don Bosco (esquina)  
Telfs: 810 - 717  
Casilla 4956

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FOPECA S.A., CELEBRADA EL DIA DE HOY 30 DE ABRIL DEL 2001.

En la ciudad de Cuenca el dia de hoy 30 de Abril del 2001, siendo las 10 horas, en el local principal de la compañía ubicado en la esquina de las avenidas Don Bosco y Solano, se reúnen los señores Manuel Fontana Zamora, Alcira Zamora de Fontana y Eugenia Fontana Zamora, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de dicha compañía, bajo la presidencia del señor Sem Fontana Serafine, para tratar el siguiente orden del dia:

### 1.- Reforma de Estatutos.

Asisten la totalidad de accionistas de la compañía, es decir se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la misma.

El único punto del orden del dia es aprobado por unanimidad, así como también se resuelve llevar a cabo la presente Junta General Universal Extraordinaria.

Actúa como secretario ad-hoc de la Junta el señor Walter Arroyo Zaporta.

Se empieza a tratar el único punto del orden del dia, toma la palabra el señor Manuel Fontana Zamora, quien manifiesta que existe la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía, a fin de que la empresa pueda participar en actividades mineras, razón por la cual propone que se agregue al objeto social el siguiente texto: " 7.- La compañía, conforme lo determina la Ley de Minería vigente, podrá intervenir en la exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y comercialización de materiales metálicos, materiales no metálicos y materiales de construcción, pudiendo para ello desarrollar toda clase de actividades mineras".

La moción recibe respaldo y una vez que se pone a consideración de los accionistas, es aprobada por unanimidad.

Se encarga al Gerente General de la compañía realizar el trámite legal correspondiente para conseguir la aprobación

de la Reforma del Estatuto Social conforme lo aprobado en esta Junta General.

Por no haber más puntos que tratar se concede un receso de 20 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 10 horas 50 minutos. f) Sem Fontana Serafine, PRESIDENTE; f) Alcira Zamora de Fontana, ACCIONISTA; f) Eugenia Fontana Zamora, ACCIONISTA; f) Manuel Fontana Zamora, ACCIONISTA; f) Walter Arroyo Zaporta, Secretario ad-hoc.- CERTIFICO que la transcripción que antecede es fiel y textual del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de FOPECA S.A., celebrada el 30 de Abril del 2001, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- CERTIFICO.

Walter Arroyo Zaporta  
Secretario de la Junta

Mr. Gustavo Sallie &  
ZAPORTA QUITO

# FOPECA S. A.

Oficina en Quito  
Calle De Los Cerezos Oel-212 y  
Panamericana Norte Km. 5 ½  
Telfs. 484635 Fax 470386  
Casilla N° 17-04-10374

Oficina en Cuenca  
Av. Solano y Don Bosco (esquina)  
Telfs: 810717  
Casilla 4856

Cuenca, Febrero 1 del 2001

Señor Don  
**VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de FOPECA S.A., en sesión celebrada el día de hoy reelegió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período adicional de CINCO AÑOS a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos Sociales a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como las demás facultades que le conceden los Estatutos.

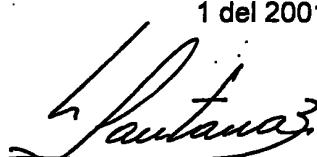
Como es de su conocimiento, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de cuenca Dr. Emiliano Feicán Garzón el 16 de Febrero de 1974, inscrita en el Registro Mercantil con el N.-32, el 1ro. de Marzo de 1974, se constituyó la empresa FOPECA Cia. Ltda. - Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito Dr. Edgar Patricio Terán el 24 de Noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 31 de Enero de 1996, FOPECA Cia. Ltda. aumentó su capital, prorrogó el plazo de duración, reformó íntegramente su estatuto y se transformó en FOPECA S.A.

Se dignará inscribir este nombramiento juntamente con su aceptación.

Atentamente,

  
Walter J. Zaporta  
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de FOPECA S.A., y tomo posesión del cargo. Cuenca, Febrero 1 del 2001.

  
Victor Manuel Fontana Zamora  
C.C. 010088495-6

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el n.º 144 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 08 FEB. 2001

*P. Almeida*

E. Registrador Mercantil



## CERTIFICO:

Que, la firma FOPECA S.A., está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Nro.1588, de fecha marzo 01 de 1974; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, febrero 6 del 2001

  
Pilar Rosales B.  
SECRETARIA

CIUDADANIA 010058495-6  
FONTOA ZAMORA VICTOR MANUEL  
10 MARZO 1.952  
ACURAY CUENCA SAGRARIO  
01 052 00561  
ALTAYA CUENCA,  
SAGRARIO 52



ECUATORIANA V334312242  
CASAÑO MARIA ISABEL KITT SANCHEZ  
SECUNDARIA EMPLEADO  
SEM DANIELE FONTANA SERAFINNE  
ALCIRA ZAMORA  
QUITO 21/05/96  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

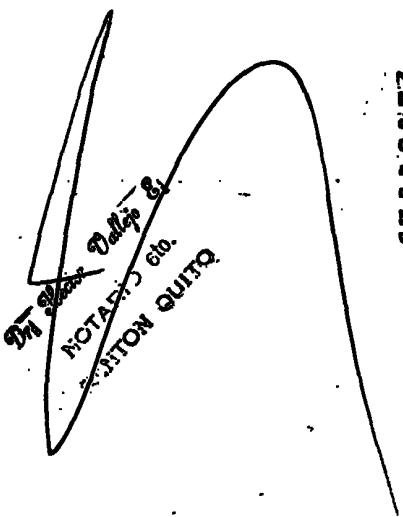
2380767



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No. 2360, promulgado en el Registro Oficial 564 del 11 de abril de 1990 que amplia al Art. 18 de la ley Notarial, hoy fechado 19 de diciembre de 2000, se certifica que lo que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

Quito, 19 Dic. 2000

De Hugo Cornelio Rosales  
Notaria Vigésima Cuarta.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Eleccion del 21 de mayo del 2000

TSE

0080-144 010088495-6

ESTADO ECUADOR

EDONTANA ZAMORA VICTOR MANUEL

APellidos y nombres

PICHINCHA QUITO

Municipio Distrito

BENALCAZAR

Municipio Distrito

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):  
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFINETEC S.A.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito.

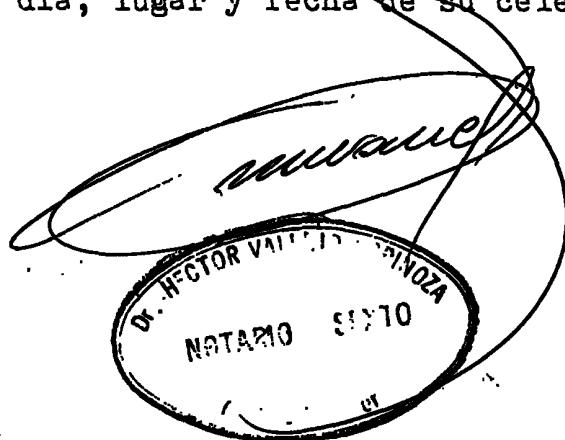
19 ABR. 2001

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello con-  
fiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada y se-  
llada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.-

07



*[A large, stylized handwritten signature or mark is present at the bottom left.]*

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca número 01.C. DIC. 427, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil uno, tome nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía FOPECA S.A., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha tres de mayo del dos mil uno, de la Aprobación de la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía FOPECA S.A.- Hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a seis de junio del dos mil uno.-

*mayo 2001*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO

Quito - Ecuador

Dny fe: Cúe en esta fecha tome nota el margen de la escritura de Constitución de la Compañía "FOPECA CIA. LTDA.", autorizada por el suscrito Notario el 16 de Febrero de 1974, respecto a la Ampliación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de dicha Compañía, según consta de la escritura autorizada por el Notario del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, el 3 de Mayo del 2001, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 01-C-DIC-427, el 31 de Mayo del 2001.

Cuenca, Junio 8 del 2001  
El Notario:





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-427; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil uno, bajo el No. 350 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía: **FOPECA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2 390. CUENCA, A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO EN EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

R.E.M.L.

